



LICITACION PÚBLICA DRT-2228/16

SERVICIO DE REPARACIONES ESTRUCTURALES BANCOS 1 Y 2 NAVE E.W. DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC

I. RESUMEN EJECUTIVO

1. SERVICIO A LICITAR

Codelco Chile, para su División Radomiro Tomic, ubicada en la segunda región, requiere el servicio de REPARACIONES ESTRUCTURALES BANCOS 1 Y 2 NAVE E.W., DIVISIÓN RADOMIRO TOMIC.

2. ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance del servicio REPARACIONES ESTRUCTURALES BANCOS 1 Y 2 NAVE E.W., perteneciente a la Gerencia de Proyectos, comprende realizar todos los trabajos de reparación necesarios dentro (Banco N° 1 y N° 2) y fuera de la Nave de Electrowinning, para dejar este edificio en condiciones óptimas de funcionamiento, mejorando su serviciabilidad, dando continuidad operacional a la Planta y cumpliendo con la Normativa de Seguridad y Diseño establecidos.

Todos los trabajos contemplados, deben considerar la aplicación de los más estrictos y rigurosos procedimientos de prevención de riesgos y aseguramiento de control de calidad, así como una adecuada coordinación con el administrador de Contrato de DRT o a quien este designe.

El alcance en la ejecución de las obras, incluye dentro de sus actividades principales el retiro y la devolución ordenada y clasificada de los materiales excedentes de las obras a las bodegas, sitios de almacenamiento o sitios de disposición de la División, así como también, el orden y limpieza final general de las áreas involucradas en el proyecto.

Los siguientes elementos que fueron fabricados con anterioridad y deben ser utilizados para realizar una correcta ejecución de las reparaciones:

- Sillas de las columnas de acero
- Alzaprimas para realizar los cambios de sillas
- Diagonales (arriostramientos de columnas).

Los trabajos deben incluir pero no estar limitados a:

1. Revisión de antecedentes entregados, en particular los relativos a las reparaciones estructurales solicitadas.

2. Realización de levantamiento de entrada, del estado general del área con archivo fotográfico. Se realizará visita a terreno en conjunto con la ITO y el Contratista emitirá informe, el que será validado por la Inspección.
3. Diseño de estrategia y detalle de cómo se abordará la ejecución de los trabajos (Plan de trabajo), toda vez que se deberá realizar en un plazo reducido de tiempo.
4. Retiro y posterior restitución de todas las interferencias eléctricas y de piping existentes en el sector a reparar.
5. Colocación de revestimiento estructural sobre el banco N° 1 con la finalidad de permitir tránsito peatonal sobre éste.
6. Colocación de un sistema de soporte de rieles sobre las celdas y pasillos centrales y laterales si se opta por un sistema de andamios para los trabajos.

Muros y techos

7. Durante la etapa de licitación, la presentación del sistema de andamios móviles u otros sistema a utilizar para realizar trabajo de reparación y pintado de muros y techo.
8. Realización de reemplazo de elementos deteriorados.
9. Realización de refuerzo de elementos de acero, el que básicamente consistirá en colocación de plancha de acero A36 con soldaduras todo alrededor de éstas.
10. Realización limpieza con agua a presión y mecánica para su posterior pintado de muros, elementos estructurales y techos.
11. Se debe considerar la instalación de las cubiertas de techo del Banco 1 y 2.

Columnas

12. Levantamiento topográfico de entrada al área. El que será contrastado con topografía externa.
13. Retiro y almacenaje de Grating de FRP que interfieran con los trabajos.
14. Colocación de alzaprimas en las columnas a intervenir, se debe considerar los ajustes y suministros necesarios para el ajuste de éstas.
15. Fabricación de sillas, según planos originales del proyecto de la nave.
16. Retiro de sillas y pernos con daños producto de la corrosión.
17. Demoliciones parciales del hormigón, restituyendo armaduras cuando aplique.
18. Colocación de sillas y pernos nuevos.
19. Restitución de armaduras.
20. Colocación de moldaje.
21. Instalación de puente de adherencia Colma Fix® 32.
22. Vaciado de grout Sika 212.
23. Soldadura de sillas nuevas a columnas existentes.
24. Retiro de alzaprimas y moldajes.
25. Apriete de pernos.
26. Revestimiento de sillas con revestimiento Liquid Boot.
27. Realización de refuerzo de elementos de acero, el que básicamente consistirá en colocación de plancha de acero A36 con soldaduras todo alrededor de éstas.

Como alcance general, la empresa adjudicada en este proceso de licitación, debe considerar en sus costos, las partidas indicadas en el Itemizado.

Además, los servicios solicitados deben considerar todos los costos directos e indirectos, gastos generales y utilidades de la empresa, necesarios para la ejecución completa, oportuna y cabal del contrato.

La empresa contratada será la única responsable respecto a los procedimientos y sistemas obtención, manipulación, transporte, almacenaje provisorio en terrenos, desmontaje de todos los materiales y elementos contenidos en el alcance del contrato, así como las pruebas y sus certificaciones.

3. OBJETIVOS

El objetivo es realizar la Reparación Estructural Bancos N° 1 y N° 2 de la Nave de Electro-obtención a objeto de sustentar los compromisos declarados en el PND Vigente y de esta forma, dar continuidad operacional a la Planta y cumplir con la Normativa de Seguridad y Diseño establecidos.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de 90 días corridos. Adicionalmente a este plazo, se consideran 20 días corridos para la movilización y 10 días corridos para la desmovilización, quedando finalmente un plazo de **120 días corridos de contrato**.

5. PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN

Podrán participar en el llamado a licitación aquellas empresas nacionales o extranjeras que cumplan con los siguientes requerimientos:

- a) Los Proponentes deberán estar inscritos en el Registro de Proveedores y Contratistas de Codelco (REGIC) para poder ser adjudicatarios del servicio. No obstante, dicha inscripción no será requisito para presentar ofertas y participar en las actividades del proceso de licitación previas a la adjudicación del contrato.
- b) Se podrá presentar oferta en consorcio o asociación de empresas, en cuyo caso la propuesta deberá ser suscrita por todas las empresas que conforman dicho consorcio o asociación, las que deberán obligarse en forma solidaria. Podrá adjudicarse el contrato a una sociedad conformada por las mismas empresas asociadas, en la medida que dicha entidad se constituya con anterioridad a la adjudicación, se inscriba en el REGIC y sus obligaciones se garanticen solidariamente por las empresas que la constituyen.

6. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

ASPECTO	REQUISITO
SITUACION FINANCIERA	ENDEUDAMIENTO: ≤ 1 sobre patrimonio. LIQUIQUEZ: ≥ 1 CAPITAL DE TRABAJO: \geq US\$ 1.050.000.- PATRIMONIO: \geq US\$ 2.100.000.-
DESEMPEÑO COMERCIAL / LABORAL	SIN ANOTACIONES
SEGURIDAD	PERÍODOS ANUALES A CONSIDERAR: Enero 2013 - Diciembre 2013 Enero 2014 - Diciembre 2014 Enero 2015 - Diciembre 2015 Enero 2016 - Noviembre 2016 Para los períodos indicados se debe incluir la siguiente información: - Tasa de Frecuencia de Accidentes del Trabajo (TF)

	<ul style="list-style-type: none"> - Índice de Gravedad (IG) - Cotización Adicional (CA) - Accidentes Fatales en el Trabajo (AFT) <p>Además, deberán incluir (si posee):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Certificación vigente de los sistemas de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Entregado por Organismo certificador).
--	--

7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

No aplica para el presente servicio.

8. REQUISITOS TÉCNICOS

Los participantes deberán considerar en su propuesta técnica lo siguiente:

8.1 Experiencia de la Empresa

Los Proponentes deberán demostrar una experiencia mínima de 5 años en servicios de mantenimiento estructural y reparaciones de plantas industriales con ambiente ácido.

9. VALOR DE BASES

Sin costo.

10. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Los antecedentes de la presente licitación serán publicados a través de la herramienta SRM Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es (<https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal>).

- Para esto su empresa debe estar registrada en dicha plataforma para poder participar adecuadamente. En caso de consultas o dudas deberá comunicarse a portalcompras@codelco.cl o al teléfono (56) 02- 28185765.
- La entrega de las Ofertas se hará a través de esta Plataforma Electrónica, por lo que es de vital importancia que todas las empresas participantes, estén capacitadas para visualizar y subir información a dicho Portal.
- El Número de licitación en Plataforma Electrónica (SRM) se indicará a las empresas Interesadas que demuestren interés en participar.

11. CALENDARIO DEL LLAMADO A LICITACIÓN

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHAS
Publicación Página WEB de CODELCO y Entrega de Bases de Licitación	Portal WEB Codelco	Desde el 28-12-2016 al 08-01-2017

Manifestación de intención de participar ¹	<p>Las empresas interesadas en participar deberán manifestarlo por escrito vía email a los correos;</p> <ul style="list-style-type: none"> • rmora@codelco.cl • rdiaz056@contratistas.codelco.cl <p>a) Razón Social de la empresa. b) RUT de la empresa. c) Rep. autorizado para efectos de licitación: Nombre: Rut: E-mail: Dirección: Teléfonos:</p>	Hasta el 10-01-2017
Entrega de antecedentes de precalificación	<p>A través herramienta SRM Portal de Compras dispuesta por Codelco para esta licitación (en adelante la "Plataforma Electrónica") cuyo link de ingreso es:</p> <p>https://portaldecompras.codelco.cl/irj/portal</p>	Hasta el 12-01-2017 a las 11:00 horas.
Resultado de precalificación	El resultado será informado a través de carta formal enviada por correo electrónico.	19-01-2017

II. BASES DE PRECALIFICACIÓN

Las presentes Bases de Precalificación, tienen como objetivo orientar a las empresas interesadas en participar del proceso de licitación, para que entreguen los antecedentes y documentos requeridos por CODELCO a fin de efectuar una selección de las empresas con las competencias y características que la División considera como necesarias y suficientes para participar en la licitación.

Para este efecto, CODELCO revisará y verificará la situación económica, financiera, comercial, de experiencia y de gestión de riesgos de las empresas que, habiendo obtenido las Bases de Precalificación, entreguen toda la documentación solicitada por la División para realizar esta evaluación.

La División estima que de esta forma ayudará a asegurar la continuidad operacional, comprometiendo el cumplimiento de los estándares de seguridad, tanto de los activos como de las personas, y desarrollando relaciones de largo plazo con sus colaboradores.

Podrán postular a la precalificación las empresas nacionales, extranjeras con operaciones comerciales en Chile que reúnan por sí mismas todos los requisitos que se establecen en las presentes bases. También podrán participar consorcios prometidos, bajo la condición de que cada uno de los consorciados presente TODOS los antecedentes solicitados en estas bases, y que estos antecedentes sean evaluados positivamente.

Para ser proponente a la precalificación, las empresas deben presentar la totalidad de los antecedentes

¹ Es muy importante enviar la manifestación, ya que con esta información se ingresará el RUT de la empresa en SRM y se habilitará para que pueda presentar los antecedentes de precalificación a través del portal. Una vez que la empresa envíe su manifestación le serán entregados los formularios exigidos en las Bases de Precalificación.

solicitados en las bases de precalificación y cumplir con las exigencias del proceso de licitación explícitas en estas bases.

Todos los gastos en que incurran las empresas participantes en el presente proceso de precalificación, serán de exclusiva responsabilidad del proponente y no habrá ninguna compensación ni reembolso por parte de CODELCO, cualquiera sea su resultado.

1. ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA LA PRECALIFICACIÓN

Los antecedentes del proponente deberán ser entregados únicamente por el portal de compras SRM, en la fecha y hora establecidas en el itinerario de la licitación

En cada ejemplar, los antecedentes deberán estar separados convenientemente en forma correlativa o secuencial de acuerdo a lo solicitado en estas bases. Todos los antecedentes de precalificación deberán presentarse en idioma español.

Durante el proceso de licitación, las empresas precalificadas estarán obligadas a informar a la Corporación sobre cualquier cambio o modificación que afecte los antecedentes presentados originalmente en este proceso, debiendo actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicaren a juicio de la División, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación de un proponente, la División Radomiro Tomic de Codelco podrá suspender su participación en el proceso de licitación.

CODELCO se reserva el derecho de evaluar los cumplimientos de los requisitos mínimos de precalificación, indicados en las presentes bases, de acuerdo a los estándares internos.

La información, claramente separada, que debe contener el sobre corresponden a:

1.1 Antecedentes Generales

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

- a. Identificación de la empresa (Formulario ANT-01)
- b. Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Naturales (Formulario ANT-02a)
- c. Declaración de Negocios Personas Relacionadas, Personas Jurídicas (Formulario ANT-02b)
- d. Declaración de personas expuestas a Codelco (PEC) (formulario A-3)
- e. Declaración de vínculo con personas expuestas políticamente (PEP) (form. A-4)

Se deben entregar todos los formularios indicados completos y debidamente firmados por el representante legal de la empresa.

1.2 Antecedentes Económicos y Financieros (Formulario ANT-05)

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Todos los antecedentes solicitados deben expresarse en pesos chilenos.

1.2.1. Balance Clasificado

Se debe presentar el Balance Clasificado correspondiente al año 2015 (periodo enero-diciembre, al 31 de diciembre de 2015).

El Balance solicitado debe entregarse **firmado por un profesional contador inscrito en el Colegio de Contadores**, indicando su número de registro, y por el representante legal de la empresa, salvo en el caso de las sociedades anónimas abiertas, en cuyo caso el Balance Clasificado correspondiente deberá estar visado por una empresa de auditores externos inscrita en el registro de auditores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En caso que la empresa esté inscrita en REGIC y con estos antecedentes actualizados (en el período indicado), podrán no enviar esta información, informando de esta condición en sus antecedentes.

1.2.2. Capital de Trabajo y Patrimonio

La empresa participante deberá presentar y acreditar su capital de trabajo. Por lo menos un tercio (33,3%) del capital de trabajo indicado se debe acreditar con capital propio basado en sus estados financieros correspondientes al Balance Clasificado año 2015 (período enero – diciembre, al 31 de diciembre de 2015), y el saldo con capacidad de crédito certificada por instituciones financieras de primera categoría.

- Capital de Trabajo mínimo: US\$ 1.050.000.-
El Capital de Trabajo se determinará según la siguiente fórmula:
Capital de trabajo = Activo Circ. – Pasivo Circ. + Capacidad de Crédito
- Patrimonio mínimo: US\$ 2.100.000.-

1.2.3. Índice de Liquidez

El índice mínimo exigido debe ser ≥ 1 , basado en sus estados financieros correspondientes al año 2015 (balance al 31/12/2015).

1.2.4. Índice de Endeudamiento

El índice de endeudamiento máximo exigido deberá ser < 1 basado en sus estados financieros correspondientes al año 2015 (balance al 31/12/2015), de acuerdo a:

Índice de Endeudamiento: Definida como el cociente entre el endeudamiento total y el patrimonio.

Si la información presentada tuviera observaciones, CODELCO se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados.

1.3. Antecedentes Comerciales y Laborales

La empresa proponente debe presentar los antecedentes que se detallan y adjuntar la certificación solicitada en cada caso.

Calificarán aquellas empresas que presenten antecedentes sin observaciones. Si la información presentada tuviera observaciones, CODELCO se reserva el derecho a calificar a la empresa de acuerdo al análisis global de los antecedentes presentados.

1.3.1. Dicom Full Empresas

Los participantes deben presentar los antecedentes comerciales de la empresa, mediante el informe "Dicom Full Empresas" u otro similar emitido por quien corresponda, y de una antigüedad

no mayor a 1 mes.

Los antecedentes comerciales que debe incluir este informe son los que se detallan a continuación:

- Existencia de protestos: cheques, letras, pagarés, deudas morosas, documentos impagos del sistema financiero y otros.
- Registro de demandas laborales y previsionales, y registro de deudas con el fisco o con instituciones previsionales.

Si el informe registra protestos o demandas, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

1.3.2. Certificado Situación Tributaria (Formulario ANT-5a)

Las empresas contratistas deberán entregar un certificado de situación tributaria emitido por cualquiera de las oficinas de la Tesorería General de la República. Los certificados de situación tributaria tendrán una vigencia de 90 días desde su fecha de emisión.

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

1.3.3. Certificado de la Inspección del Trabajo (Formulario ANT-6)

Los Proponentes presentarán un certificado de la Inspección del Trabajo respectiva, que acredite la inexistencia de juicios laborales pendientes y de una antigüedad no mayor a 1 mes

Si el informe registra observaciones, el proponente debe incluir en un anexo, una aclaración de cada uno de ellos, indicando la situación en que se encuentra actualmente, firmado por el representante legal de la empresa con los respaldos correspondientes.

1.4. Antecedentes Técnicos

1.4.1 Experiencia del Proponente (Formulario TEC-01)

Los Proponentes deberán demostrar experiencia mínima de 5 años en servicios de mantenimiento estructural y reparaciones de plantas industriales con ambiente ácido.

Para acreditar lo anterior deberán presentar copias de Contratos, certificados de Obras de clientes mandantes, etc., donde se indique además el nombre del contrato, proyecto o servicio, cliente, descripción, montos y plazos.

La División se reserva el derecho de exigir la verificación de la experiencia técnica declarada.

No será considerada aquella información que no se presente debidamente respaldada, con todos los datos solicitados (nombre del Contrato, descripción, montos, plazos, etc.).

1.4.2. Resultados de Seguridad

Los Proponentes deberán presentar un resumen de sus indicadores de resultados sobre lesiones de su personal, para lo cual deberán presentar un Certificado del Organismo Administrador del Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Mutual), a la cual se encuentra afiliada la empresa, en el que conste la información por separado, para los siguientes periodos:

- Enero 2013 - Diciembre 2013
- Enero 2014 - Diciembre 2014
- Enero 2015 - Diciembre 2015
- Enero 2016 - Noviembre 2016

Para los períodos indicados se debe incluir la siguiente información:

- ✓ Tasa de Frecuencia de Accidentes del Trabajo (TF)
- ✓ Índice de Gravedad (IG)
- ✓ Cotización Adicional (CA)
- ✓ Accidentes Fatales en el Trabajo (AFT)

1.4.3. Certificaciones

Además, deberán incluir (si posee):

- Certificación vigente de los sistemas de gestión de Seguridad, Calidad o Medio Ambiente bajo Normas OHSAS 18001, ISO 9001 e ISO 14001 respectivamente. (Entregado por Organismo certificador).

2. EVALUACIÓN

Los aspectos que evaluará y considerará Codelco para seleccionar a las empresas que participarán de la licitación son los siguientes:

- ✓ Índice de Liquidez
- ✓ Índice de Endeudamiento
- ✓ Capital de Trabajo
- ✓ Patrimonio
- ✓ Situación Comercial
- ✓ Situación Laboral
- ✓ Experiencia en servicios similares
- ✓ Indicadores de Seguridad
- ✓ Evaluación del desempeño del Contratista en División Radomiro Tomic (*).

La precalificación de los proponentes es prerrogativa de la Corporación, la cual podrá aceptar o rechazar cualquier postulación, de acuerdo a su método de evaluación.

() Los proponentes NO podrán tener en ninguno de los aspectos considerados en la evaluación de los*

trabajos realizados en DRT una calificación Insuficiente, sin perjuicio que se puedan revisar los desempeños en toda la Corporación.

3. ELIMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN

La Corporación se reserva la facultad de eliminar de la licitación a cualquier proponente que haya precalificado, si el proponente

- Tiene o haya tenido Contratos con CODELCO CHILE, en los cuales se presente incumplimiento de su responsabilidad, que comprometieron los plazos, calidad o la seguridad de los trabajos.
- Presente sanciones, suspensiones o eliminaciones en algún registro de Contratistas de cualquier División de CODELCO CHILE.
- Efectuare cualquier modificación que afecte a los antecedentes presentados originalmente en este proceso de precalificación, sin actualizar los antecedentes respectivos. Si los cambios implicasen, a juicio de la Corporación, un deterioro en las capacidades que dieron origen a la precalificación, CODELCO podrá suspender la participación de la empresa precalificada.
- Si el proponente hubiere entregado información o documentación incompleta, adulterada o falsa para esta precalificación.

En tales casos, además de la eliminación de la licitación, la Corporación podrá aplicar otras medidas tales como la suspensión y la eliminación del registro de contratistas de CODELCO Chile, si es el caso.

4. CONVOCATORIA Y CIERRE DE LA PRECALIFICACIÓN.

Este proceso de precalificación quedará cerrado una vez que la Corporación haya efectuado la evaluación y selección de los proponentes que continuarán en la licitación respectiva y les haya comunicado el resultado de su postulación a todos los proponentes.

5. OTROS TEMAS A SABER POR LA CONTRAPARTE.

Disposición que regula la posibilidad que Codelco declare desierto un proceso de licitación

La División (Codelco) se reserva siempre y en todo caso la facultad y prerrogativa para declarar desierto el presente proceso de licitación, sin necesidad de expresión de causa o motivos, sin derecho para el Proponente u Oferente a reclamo alguno, renunciando desde ya el ejercicio de todo tipo de acciones administrativas, judiciales o extrajudiciales. En consecuencia, la participación de Proponente u Oferente en el presente proceso no impone obligación alguna a la División, pudiendo ésta libremente declarar desierto el proceso en cualquiera de sus etapas, mientras no haya mediado la adjudicación a través de la correspondiente carta de adjudicación formal emitida por los niveles autorizados. Para tal efecto, se reputa que el Proponente u Oferente, por el sólo hecho de participar en el presente proceso de licitación, conoce y acepta esta condición, esencial y determinante para su participación en el proceso.